



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Ref:

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Nº 2018-00232

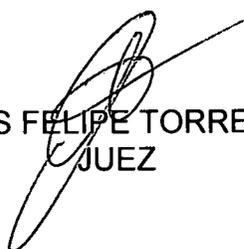
COOPERATIVA MULTIACTIVA "SURGIR PARA EL FUTURO"

DEMANDADO: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GIRALDO-ALEXANDER QUIROGA MATAMORROS

Accedace a la petición que formula el señor Liquidador decretar el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga el demandado ALEXANDER QUIROGA MATAMORROS en su calidad de empleado de COPY IMPORT OUTSOURCING S.A.S. con Nit 90162713-3 art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaria que será retirado por el interesado.

Limitase la medida hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE


ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ